



Buenos Aires, 14 de Agosto de 2018

## INSSJP (PAMI)

Ref.: Resolución N°636/DE/18 vigente a partir del 26 de Agosto

---

Estimado Farmacéutico:

Por medio de la presente comunicamos a Ud., que a partir de las 0 hs del 26 de Agosto de 2018, entrará en vigencia la Resolución N° 636/DE/18 del INSSJP que establece *la obligatoriedad de prescripción y dispensación en receta electrónica exclusivamente, de los Insumos e Insulinas correspondientes al Segmento Diabetes*. Es decir, no podrán dispensarse a partir de esa fecha Insulinas ni Insumos de Diabetes en recetas celestes.

Saluda atentamente

Farmalink S.A..